



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-015-2012-00400-00
Demandante	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado	ANGELA MARIA BOHORQUEZ PELAEZ
Decisión	No toma nota de embargo
Providencia	Auto No.2823VS

En atención a la solicitud que antecede, se ordena OFICIAR al Juzgado Veinte Civil Municipal de Medellín, a fin de informarles que NO es procedente tomar nota del embargo de remanentes solicitado toda vez que el proceso de la referencia se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR